



## COMISIÓN DE TURISMO

### **ACUERDO DE LA COMISIÓN DE TURISMO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA LXIV LEGISLATURA, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL ANÁLISIS Y OPINIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, EN MATERIA TURÍSTICA.**

La Comisión de Turismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 numeral 1 y 45 numeral 6, inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción VIII, inciso f) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, Anexos A, B y V, publicados en la Gaceta Parlamentaria de fechas 02 y 03 de octubre de 2019, por el que se establecen los lineamientos para el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, presenta los siguientes:

### **LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL ANÁLISIS Y OPINIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, EN MATERIA TURÍSTICA.**

**Primero.-** Las Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados, participan en las tareas para la discusión presupuestaria a través de la emisión de una opinión apegada a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, control, transparencia y rendición de cuentas y en solicitudes de gestión o ampliación de recursos del Proyecto de Presupuesto de Egresos, misma que por disposición reglamentaria deberán presentar en forma directa ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, tomando en cuenta en sus consideraciones y propuestas la disponibilidad de recursos presupuestarios, así como, en lo dispuesto por el considerando Segundo y Tercero, del Anexo A, de los lineamientos para el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, que a la letra dice:

*“Segundo. Las opiniones formuladas por las comisiones ordinarias, deberán cumplir con lo dispuesto en los artículos 18 primer párrafo y 42, fracción VIII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a saber:*

- *Sujetarse a lo que se dictamine y apruebe en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020;*

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Alcaldía. Venustiano Carranza; C.P. 15960 CDMX.;  
Edificio G, Nivel 2; Tel. 5036 0000 ext 58032 y 56210  
luis.alegre@diputados.gob.mx

## COMISIÓN DE TURISMO

- *Acompañarse de las fuentes para su financiamiento, o bien, señalar el ajuste correspondiente de programas y proyectos vigentes;*
- *Proponer las adecuaciones presupuestarias dentro del mismo ramo administrativo o anexo transversal correspondiente de competencia de la comisión ordinaria.*

*Tercero. Las propuestas que elaboren las comisiones ordinarias deberán ser presentadas mediante el formato denominado "Opinión de las Comisiones Ordinarias" a través del micrositio de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública (<http://www.diputados.gob.mx/cpcppef2020>) en el apartado "Comisiones ordinarias PEF 2020", ingresando el nombre de usuario y contraseña que serán proporcionados a cada Enlace Técnico por parte de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública."*

**Segundo.-** La opinión de la Comisión de Turismo, que se entregará a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, deberá ser aprobada por el principio de mayoría simple, de sus integrantes conforme a lo dispuesto en el artículo 167 numerales 1, 2 y 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Tercero.-** Las solicitudes de gestión o ampliación de recursos, deberán ser registradas por medio del formato correspondiente publicado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública (**Formatos 2 y 3**), entregado mediante oficio escrito dirigido al Presidente de la Comisión de Turismo, y el archivo impreso y en medio magnético (**USB**) de los (**Formatos 2 y 3**), en la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados, cabe mencionar que en un solo formato respectivamente deberán integrarse todas las solicitudes.

**Cuarto.-** Respecto de la Recepción y Agilización de las Propuestas para el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, esta Comisión se sujetará a lo instruido en el anexo B, y el anexo V, Fe de erratas, de los lineamientos que lo rigen, publicados respectivamente el 02 y 03 de octubre de 2019, en la Gaceta Parlamentaria, que a la letra dicen:

*"LINEAMIENTOS MEDIANTE LOS QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN Y AGILIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020*

*Primero. La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública publicará en su micrositio para consulta y descarga por parte de los interesados el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.*

*Segundo. Las solicitudes formuladas por los interesados, deberán cumplir con lo dispuesto en los artículos 18 primer párrafo y 42, fracción VIII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.*



## COMISIÓN DE TURISMO

*Tercero. Las propuestas deberán ser presentadas mediante el formato denominado “Requerimientos para el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020” a través del micrositio de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública (<http://www.diputados.gob.mx/cpcppef2020>) en el apartado “Propuestas PEF 2020”.*

*Cuarto. El procedimiento para poder realizar solicitudes será el siguiente:*

- a) Los solicitantes tendrán que registrarse en el mencionado apartado, donde proporcionarán nombre, correo electrónico, procedencia, estado y municipio.*
- b) Los interesados que obtengan el nombre de usuario y contraseña proporcionado por el sistema electrónico, estarán en posibilidad de descargar el formato “Requerimientos para el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020”, así como el instructivo.*
- c) Una vez llenado el formato correspondiente, los interesados deberán cargar el formato “Requerimientos para el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020”, en versión editable (Excel o CSV).*
- d) Adicionalmente, se deberá adjuntar el formato debidamente requisitado y firmado en versión de imagen (JPG, PNG), en donde se deberá visualizar claramente el nombre y firma autógrafa del responsable.*

*Quinto. Las propuestas que no sean entregadas conforme al procedimiento establecido en el presente documento, no serán consideradas por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública en la discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.*

*Sexto. La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública decidirá, con base en la disponibilidad de recursos y en cumplimiento a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sobre la inclusión en el Dictamen del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 de las propuestas enviadas por los interesados.*

*Séptimo. Las propuestas aceptadas podrán ser consultadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.*

*Octavo. La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a través de su Junta Directiva, tendrá la facultad de interpretar el presente Acuerdo y establecer las consideraciones necesarias para su aplicación.*

*Noveno. Remítase a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para su publicación en la Gaceta Parlamentaria.”*

**Quinto.-** A efecto de que la Comisión de Turismo pueda elaborar en tiempo y forma la Opinión Técnica al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, se recibirán los documentos descritos en el numeral **Tercero**, del 11 al 25 de octubre del presente año.



## COMISIÓN DE TURISMO

**Sexto.-** La recepción de ampliaciones o reducciones, descritos en el numeral **Tercero**, no implica en ningún caso la asignación de recursos.

**Séptimo.-** Los casos no previstos en el presente acuerdo, serán subsanados por Acuerdo de la Junta Directiva de la Comisión de Turismo.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 10 de octubre de 2019.

**ATENTAMENTE**

**Dip. Alegre Salazar Luis Javier**  
Presidente

**Dip. Guerra Méndez Lizeth Amayrani**  
Secretaria

**Dip. López Rodríguez Abelina**  
Secretaria

**Dip. Palma Olvera Carmen Patricia**  
Secretaria

**Dip. Ramos Sotelo Guadalupe**  
Secretaria

**Dip. Ascencio Barba Sergio Fernando**  
Secretario

**Dip. García Morlan Dulce Alejandra**  
Secretaria



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE TURISMO

**Dip. Flores Sánchez Margarita**  
Secretaria

**Dip. Sosa Ruíz Olga Patricia**  
Secretaria

**Dip. Zamudio Macías Martha Angélica**  
Secretaria

**Dip. Dekker Gómez Clementina Marta**  
Secretaria